



Grado en Derecho **27731 - Técnicas económicas para juristas**

Guía docente para el curso 2013 - 2014

Curso: 4, Semestre: 2, Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **José Luis Malo Guillén** jmalo@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

No hay recomendaciones especiales que indicar.

Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el segundo semestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:**
Que es capaz de comprender y analizar todos los aspectos de naturaleza económica en los que se desenvuelve la actividad jurídica.
- 2:**
Que es capaz de localizar, manejar e interpretar la información económica relevante en sus diversas dimensiones espaciales local, estatal y supranacional.
- 3:**
Que es capaz de detectar las implicaciones jurídicas de la realidad económica actual y los principales focos de problemas jurídicos que plantea.
- 4:**
Que es capaz de reflexionar y argumentar, utilizando correctamente los conceptos económicos más generales.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La materia **Técnicas Económicas para Juristas** pretende acercar al alumno a diversos ámbitos de la ciencia económica que le son afines o de mayor utilidad para su desenvolvimiento profesional. Este objetivo se plantea desde una doble óptica, interdisciplinar y aplicada, por cuanto se van a combinar aspectos macroeconómicos generales con otros más propios de la empresa individual, pero siempre buscando la mayor cercanía con la realidad económica y financiera que nos circunda. De este modo, no consiste en una mera prolongación o ampliación de la asignatura obligatoria Introducción a la Economía, si bien los conceptos teóricos que fueron presentados allí, serán ahora utilizados para analizar e interpretar la economía real.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura **Técnicas Económicas para Juristas** se presenta en el cuarto año del Grado en Derecho. Tiene por objeto que el alumno comprenda la doble relación que el mundo jurídico y el económico mantienen, en el sentido de que las circunstancias económicas y financieras constituyen el entorno que restringe la capacidad normativa, pero a la vez la regulación legal conlleva una respuesta en los agentes económicos que produce cambios en los resultados previstos. Para ello, de una manera eminentemente aplicada, pretende familiarizar al alumno con los conceptos y herramientas de naturaleza económica, tanto de uso común como profesional. Todo ello hace que esta asignatura muestre un amplio valor tanto formativo como práctico.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta materia está especialmente orientada para los alumnos que busquen una especialización en las ramas jurídicas que guardan una relación natural con las actividades económicas, incluyendo tanto el Derecho de la empresa, como el Derecho público. No obstante, buena parte de sus contenidos formarían parte de aquella cultura económica general que forma parte del bagaje de toda ciencia social, y sobremanera, de la que se espera en un graduado en Derecho, con independencia de su orientación profesional futura. Por este motivo, esta asignatura se ha planteado con un carácter bifronte, generalista en aspectos como el conocimiento de la coyuntura y la estructura económica españolas actuales, y especialista en otros como las tipologías de mercado a que se puede enfrentar una empresa concreta.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:
Analizar y elaborar juicios críticos sobre los fenómenos económicos que sucedan en su entorno, así como las medidas de carácter jurídico que se hayan proyectado para su regulación.

- 2:
Trabajar en equipos interdisciplinares en el entorno de la empresa.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

En general, la relación entre los conocimientos jurídicos y económicos cuenta con argumentos tanto tradicionales, como incorporados cada vez con más fuerza en la sociedad actual. Ello es así en cuanto a los elementos básicos, teóricos y

aplicados, de la ciencia económica, como, muy especialmente, en cuanto al estudio de la intervención del Estado en la economía, que requiere de instituciones y de normas jurídicas. Por otra parte, el jurista ha de estar al corriente del contexto económico en que se desenvuelve su labor.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:
SISTEMA MIXTO:

1. Evaluación de la participación activa mediante la “realización de pruebas, trabajos y casos prácticos a lo largo del curso”, conforme a los términos de la Memoria de grado en Derecho. Cada uno de los puntos básicos que constituyen el contenido de la asignatura (véase apartado de “desarrollo de actividades”) será sometido, al menos, a una prueba de evaluación que mida el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje.

Tal y como indica la Memoria oficial, “se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales obtenidas en dichas pruebas”. Conforme a las directrices generales del grado, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Dicho resultado se aplicará a todas las convocatorias del curso en vigor.

En todo caso, el alumnado que no haya alcanzado una media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, de modo que no ha cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2. Prueba global final. Según establece la Memoria oficial, “mediante la combinación de test, preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje”. Se fomenta la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, en lugar de trazar una frontera a ultranza entre ambos campos. En concreto, para el alumnado que haya superado la participación activa, en tanto que ya han sido evaluadas capacidades como, entre otras, la argumentación y la exposición, la prueba consistirá en un examen escrito que constará, aproximadamente, diez preguntas, representativas de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Durante la docencia, cada profesor habrá de hacer públicos los criterios más precisos de corrección, que en gran medida responderán al desarrollo del curso, ofreciendo y explicando ejemplos del tipo de preguntas constitutivas de dicha prueba.

La calificación del examen se ponderará en un 70 % en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), de modo que no haya cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

2:
SISTEMA SIMPLE (basado exclusivamente en la “prueba global final”):

Conforme a lo indicado anteriormente, se desprende de la actual normativa de la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, la Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un “régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes

de Dedicación de la Universidad de Zaragoza". Por ello, para estos supuestos en los que no es posible lo que denomina como una "dedicación plena" (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura **Técnicas Económicas para Juristas** plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen aludido en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva de la ciencia económica, siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5, aprobado) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido, quieran mayor calificación, si bien renunciando en este caso a la obtenida durante el curso, con todas las consecuencias.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Clases teóricas, en que el profesor explicará la parte del programa que corresponda. El estudiante podrá formular cuantas preguntas considere oportunas.
2. Clases prácticas, cuya planificación se adaptará a los diferentes contenidos de la materia, pero siempre potenciando el trabajo personal y en grupo de los estudiantes.
3. Consulta, interpretación y análisis de las principales fuentes estadísticas nacionales y europeas.
4. Utilización de la plataforma digital Blackboard.
5. Lectura de libros, artículos de divulgación periodística y otros materiales.
6. Debates sobre cuestiones de actualidad.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:**
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Metodología: clase teórica.
- 2:**
Actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios). Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate del alumnado.
- 3:**
Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación. Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

En cuanto al despliegue concreto de las actividades (que, conforme a la legislación vigente, relativa a las guías docentes, en este punto se remite a lo que cada profesor establezca con más precisión desde el principio del curso y en función de la evolución del mismo), se puede indicar que las mismas se desarrollarán semanalmente en clases de tipo 1 (todo el grupo, 18 horas totales por persona) y clases de tipo 2 (mitad del grupo, 12 horas totales por persona), cuya distribución, a lo largo de las quince semanas de que consta el curso, se concretará y publicará a comienzo del mismo.

El tiempo aproximado dedicado a los contenidos fundamentales de la asignatura oficialmente aprobados es el siguiente:

1. El entorno económico: Agentes y mercados. (cuatro semanas).
2. La información económica general. (tres semanas).
3. Instituciones e instrumentos financieros. (cuatro semanas).
4. La economía española en el mundo. (cuatro semanas).

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada